

**RESOLUCIÓN N° . 0 1 8 9**

**1 4 ABR 2025**

**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2193-M-2025 y el Decreto N° 0018/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la agente María Agustina GONGORA, D.N.I. N° 35.655.820, presentó su renuncia a partir del día 01 de agosto de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Jefa de División Gestión de Pedidos, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa, perteneciente a la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cargo para el que fuera designada oportunamente mediante el Decreto N° 0018/24;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 95/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal a la agente GONGORA;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 8 9 - 2 5

Por ello:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **María Agustina**  
----- **GONGORA, D.N.I. N° 35.655.820**, con vigencia al día 01 de  
agosto de 2024, a su designación en el cargo de planta política Jefa de División  
Gestión de Pedidos, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección  
General de Gestión Administrativa, perteneciente a la Subsecretaría de  
Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios  
al Ciudadano, cargo para el que fuera designada oportunamente mediante el  
Decreto N° 0018/24.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MORÁN SASTURAIN  
HURTADO

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN